

CONCON, 19 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 662

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2022. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2022. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2022.
- g) Decreto Registrado N°334/2003, N°336/2003, N°352/2003, N°564/2003, N°761/2003, N°785/2003, N°191/2004, N°343/2004, N°364/2004, N°303/2004, N°328/2004, N°373/2004, N°465/2004, N°554/2004, N°577/2004, N°593/2004, N°627/2004, N°610/2004, N°643/2004, 713/2004, 678/2004, N°728/2004, N°720/2004, N°751/2004, N°841/2004, N°856/2004, N°857/2004, N°171/2005, N°169/2006, Decreto Alcaldicio N°1185/2006, Decreto Registrado N°164/2007, N°273/2007, N°290/2007, N°472/2007, N°477/2007, N°521/2007, N°540/2007, N°624/2007, N°749/2007, N°825/2007, N°866/2007, N°894/2007, N°988/2007, N°348/2008, N°349/2008, N°445/2008, N°730/2008, N°268/2009, N°121/2010, N°79/2011, N°109/2012 de fecha 30 de enero de 2012 de doña María Angélica Venegas Moraga en calidad indefinido.
- h) Ley N°20.964 que otorga un Bono de Retiro Voluntario financiado por el empleador hasta un tope de 11 meses de la remuneración promedio imponible de los doce meses anteriores a la fecha de retiro y un Bono Adicional por Antigüedad de cargo al Ministerio de Educación a los Asistentes de la Educación en edad legal de jubilar.
- i) Resolución Exenta N°2596 de fecha 29/02/2024 en la cual el Ministerio de Educación otorga un cupo a doña María Angélica Moraga para acogerse a retiro voluntario en los términos señalados en la Ley N°20.964.
- j) La Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable ingresada con fecha 07 de marzo de 2024.
- k) Ord. N°657 del 23 de abril de 2024 del Alcalde que contiene la solicitud de recursos correspondientes al aporte del Ministerio de Educación para el pago del Bono de Retiro Voluntario de la Ley N°20.964.
- l) El Decreto Exento N°1728 de fecha 09 de diciembre de 2024 del Ministerio de Educación que dispone la transferencia de recursos a la Municipalidad de Concón por un monto de \$4.975.628.- para el pago de la bonificación a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°20.964, cuyo beneficiaria es doña María Angélica Venegas Moraga, asistente de la educación de la Escuela Puente Como, individualizada en dicho decreto.
- m) La Cartola de Cuenta Corriente de Educación N°23009000127 que consigna el depósito del Ministerio de Educación con fecha 18 de diciembre de 2024 por un monto de \$4.975.628.-
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°072/2025 emitido por Finanzas DAEM.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que doña María Angélica Venegas Moraga cumple con el requisito de edad para optar al Bono de Retiro Voluntario de la Ley N°20.964, según consta en Certificado de Nacimiento adjunto.
- 2) Que el Decreto N°366/2017 Reglamento Exenta N°2467 de fecha 28 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Educación se fijó el monto del aporte fiscal extraordinario, el monto del aporte complementario, y la lista de profesionales de la educación beneficiarias de a bonificación por retiro voluntario correspondiente a los cupos del año 2022.
- 3) Que el Ministerio de Educación transfirió los recursos para financiar Bono Retiro Profesionales de la Educación.
- 4) Que el Departamento de Administración de Educación Municipal dispone de los recursos en el Presupuesto 2025 para financiar el Bono Retiro de Profesionales de la Educación.

DECRETO

1. **PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y doña **MARÍA ANGÉLICA VENEGAS MORAGA, Run [REDACTED]** asistente de la educación de la Escuela Puente Colmo, a contar del **01 de Marzo de 2025** por la causal de Retiro Voluntario en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°20.964.

2. **CANCÉLESE** el Bono de Retiro Voluntario de cargo del empleador por un monto de **\$6.317.080.-** (seis millones trescientos diecisiete mil ochenta pesos) equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio con un máximo de 11 meses y el Bono Adicional por Antigüedad de cargo del Ministerio de Educación por un monto de \$4.975.628.- (cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos). **Total Bono de Retiro \$11.292.708.-**
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]

**SECRETARIO MUNICIPAL
MARCO SOLORZA MORENO**

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (079)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



[Handwritten signature]

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO DE CONTROL
 17 FEB 2025
 RECIBIDO HORA: 9:41